



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	05 de octubre de 2022	Hora:	08:40 a.m.
--------	-----------------------	-------	------------

Audiencia oral número 232

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00528
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Margarita María Franco Sierra.								
Identificación					CC. 43.045.942								
Dirección de notificación					Carrera 86 N.º 65-5, Medellín.								
Celular					315 463 6706								
Correo electrónico					margaritaf123@hotmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Claudia Marcela Suárez Uribe								
Identificación					CC. 43.162.988 y TP. 308.407 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 50 N.º 53-44, Of. 404, Medellín.								
Celular					513 1167 – 300 690 9504								
Correo electrónico					mar200419@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Francy Lorena Pérez Cuellar								
Identificación					CC. 36.305.640 y TP. 198.215 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.								
Teléfono fijo - celular					604 8683 – 304 4796409								
Correo electrónico					lorenaperezcuellar@gmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.								
Identificación					Nit 800.138.188-1								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.								

Datos apoderada y representante legal sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Natally Sierra Valencia.
Identificación	CC. 15.445.455 y TP. 278.341 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Correo electrónico	natally.sierra@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 07 de noviembre de 2019.
- **Notificación admisión:** 15 de noviembre de 2019.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Margarita María Franco Sierra, decidió su afiliación a la AFP Protección S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 6 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 8 a 138. Página 8: Copia de solicitud de traslado de fondo de pensiones presentado ante Colpensiones el 06/08/2019. Página 9: Copia de la respuesta dada por Colpensiones a la solicitud de traslado de fondo fechada el 06/08/2019. Páginas 10: Copia del formulario de solicitud de vinculación de protección S.A. del 23/02/2000. Páginas 11-12: Copia de proyección pensional de la demandante en Protección S.A. Páginas 13-14: Copia de simulador pensional de la demandante en Protección S.A. Páginas 15-31: Copia de historia laboral emitida por la AFP Protección S.A. Páginas 32-35: Copia de historia laboral emitida por Colpensiones. Páginas 36-77: Copia de certificado de existencia y representación de la AFP Protección S.A. Páginas 78-131: Copia de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia sala de casación Laboral, Magistrada Ponente Doctora Elsy del Pilar Cuello Calderon Radicado. 46292 Acta 31. Páginas 132-137: Copia del Acta de pre-sala (proyecto para audiencia oral) de la sala cuarta de decisión laboral del tribunal superior de Medellín. Páginas 138: Copia de la cedula de ciudadanía de la demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda página 148 del numeral 01 del expediente digital; obrante en medio magnético. CD: Expediente administrativo. Interrogatorio a la demandante.
Pruebas decretadas a la AFP Protección S.A.
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda páginas 194 y 195 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 208 a 258. Páginas 208-209: Solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Colmena de fecha 21/02/1995. Página 210: Solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección de fecha 22/02/2000. Páginas 211: Reasesoria pensional de fecha 12/11/2009 y las proyecciones realizadas en la misma. Páginas 212-213: Historia laboral emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales. Páginas 214: Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones SIAFP. Páginas 215-231: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizados por el demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. y los rendimientos generados Páginas 232-247: Movimiento de cuenta con detalle de semanas cotizadas por el demandante, emitido por Protección S.A (Historia laboral). Páginas 248-252: Políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección. Páginas 253-254: Concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015. Páginas 255-258: Comunicado de prensa del año de gracia. Interrogatorio a la demandante.
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio la demandante. Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la una y cuarenta de la tarde (01:40 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			05 de octubre de 2022				Hora:			08:40 a.m.			
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00528
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Margarita María Franco Sierra.
CC. 43.045.942
Demandante.

Asistió

Claudia Marcela Suárez Uribe
CC. 43.162.988 y TP. 308.407 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de la Demandante.

Asistió

Francy Lorena Pérez Cuellar
CC. 36.305.640 y TP. 198.215 del C.S. de la J.
Apoderado Sustituto de Colpensiones.

Asistió

Natally Sierra Valencia.
CC. 15.445.455 y TP. 278.341 del C.S. de la J.
Apoderada de la AFP Protección.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario